JORNADAS CANDELARIO HUÍZAR 2026

XXI MEDALLA AL MÉRITO MUSICAL

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde», con la finalidad de reconocer a personas zacatecanas que hayan destacado en la música por la calidad de su obra a través de la composición, ejecución, docencia, investigación, y el impulso al desarrollo musical del Estado:

CONVOCA

a instituciones, grupos o personas a presentar postulaciones para obtener la **Medalla al Mérito Musical «Candelario Huízar» 2026,** en su **Vigésima primera edición**, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. La presente convocatoria está abierta a todos los músicos, personas nacidas en el estado de Zacatecas. A quienes no habiendo nacido en Zacatecas comprueben ser hijos de zacatecanos mediante la documentación pertinente y a quienes justifiquen, con la documentación respectiva, tener una residencia en el estado de Zacatecas de al menos diez años.

SEGUNDA. Se pueden postular a todos aquellos músicos que por su dedicado empeño y trayectoria a favor de la música hayan destacado como compositores, ejecutantes, docentes o investigadores de la música mexicana, así como también a quienes, a través de sus acciones, hayan generado un impacto positivo en el desarrollo musical de la entidad.

TERCERA. Las postulaciones pueden ser propuestas por iniciativa propia o por instituciones, agrupaciones, asociaciones civiles, artísticas, culturales u otras.

CUARTA. La recepción de las postulaciones queda abierta a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones deben contener la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* del candidato en el que se incluya domicilio, teléfono y correo electrónico.
2. Semblanza del candidato con extensión máxima de dos cuartillas a doble espacio, fuente Montserrat a 10 puntos.
3. Copia del acta de nacimiento o documento certificado que acredite su nacionalidad.
4. Copia certificada de residencia en Zacatecas, en su caso.
5. Copia de documentos, testimonios, materiales discográficos, impresos o de cualquier otra índole que sustenten o avalen la candidatura, así como una relación de premios, reconocimientos, entre otras distinciones, previos al postulado. El expediente de quien resulte seleccionado para recibir el premio no se devolverá al interesado; éste pasará a formar parte del acervo documental del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».

SEXTA. La documentación antes mencionada deberá ser entregada en formato digital, en una memoria USB, escaneado de forma legible o en fotografía (formato JPG), si es el caso, deberá anexarse en una sola carpeta rotulada con el nombre del postulante y dentro de ella, colocar los archivos de forma cronológica u orden de importancia.

SÉPTIMA. La fecha límite para entregar la documentación será el **10 de abril de 2026**, hasta las 14:00 horas, en la Dirección de Difusión y Animación de las oficinas del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde», ubicado en Lomas del Calvario No. 105, colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 98020, en Zacatecas, Zac.

OCTAVA. La documentación requerida podrá enviarse por correo certificado o por mensajería a la dirección citada. Para efectos de la entrega en tiempo y forma, se considerará la fecha del matasellos de la oficina postal de origen o, en su caso, la del recibo de envío.

NOVENA. El Jurado honorífico de selección estará integrado por personas de prestigio en la música o investigación que evaluará la trayectoria de cada persona postulante, así como los méritos que integren en su expediente cada postulante, para emitir el dictamen, mismo que será inapelable.

DÉCIMA. El Jurado honorífico de selección se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación requerida y de verificar toda índole de datos de los expedientes.

DÉCIMO PRIMERA. Los emisores de las postulaciones y los postulantes al Premio **Medalla al Mérito Musical «Candelario Huízar» 2026,** en su **Vigésima primera edición**, deberán sujetarse en todos sus términos a las bases descritas en la presente Convocatoria y aceptar el fallo.

DÉCIMO SEGUNDA. El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer a partir del **17 de abril de 2026**, a través de la página www.culturazac.gob.mx y las redes sociales del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».

DÉCIMO TERCERA. No podrá postularse a quienes hayan resultado beneficiados en ediciones anteriores del premio.

DÉCIMO CUARTA. El ganador se hará acreedor a una medalla de plata, un documento de reconocimiento y un premio único e indivisible de $120,000.00 pesos (Ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.).

DÉCIMO QUINTA. La premiación tendrá verificativo durante el mes de mayo, en el marco de las **XVIII Jornadas «Candelario Huízar» 2026**, con sede en el municipio de Jerez.

DÉCIMO SEXTA. La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de los términos contenidos en la misma.

DÉCIMO SÉPTIMA. El Jurado honorífico de selección tendrá la prerrogativa de calidad en las decisiones de los casos no previstos en la presente convocatoria.

Zacatecas, Patrimonio Cultural de la Humanidad.
Marzo de 2026

MAYORES INFORMES: Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde», en la Dirección de Difusión y Animación.

Teléfonos:
Directo: (492) 92 2 04 17
Conmutador: (492) 92 2 21 84 ext. 127

AVISO DE PRIVACIDAD

Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS

2026 AÑO DEL PROGRESO
ZACATECAS

Cultura.Zac | culturazac.gob.mx